

ANEXO nº 1 - Política de socios/as de CERAI

1.- ¿POR QUÉ CERAI QUIERE SOCIOS/AS?:

CERAI es una organización social como indica su propia definición, y carece de sentido si no está constituida por un conjunto humano asociado. Es decir, sin socios/as, una asociación no puede existir.

Es la base social de una organización la que ha de decidir cuales son sus órganos de gobierno, cómo quiere que dicha asociación funcione a corto, medio y largo plazo, qué acciones considera pertinentes dentro de la entidad, etc.

Además, si CERAI consigue tener una base de asociados formal y por tanto, documentada, adquirirá una fuerza social ante los órganos sobre los que quiere incidir mucho más potente y seria de la que viene ejerciendo hasta el momento.

Por eso es tan importante para CERAI contar con una base social organizada y formalizada y de ahí, este documento de trabajo.

2.- ¿QUÉ ES UN/A SOCIO/A?:

Formalmente el/la socio/a viene definido por los Estatutos tal y como se muestra a continuación.

Socios/as de CERAI son todas las personas físicas y jurídicas que, libre y voluntariamente, tengan interés en el desarrollo de los fines de CERAI con arreglo a los siguientes principios:

- a) Las personas físicas con capacidad de obrar y que no estén sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.
- b) Los menores no emancipados de más de catorce años de edad, deben contar con el consentimiento documentalmente acreditado de las personas que deban suplir su capacidad.
- c) Las personas jurídicas, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

A esta definición formal cabría añadir una definición más ideológica. Los/las socios/as son las raíces de nuestra organización y nos acercan como entidad a los problemas cotidianos de nuestra sociedad. El/la socio/a es para CERAI un medio y un fin al mismo tiempo, a través del cual tratamos de dar a conocer ideas e informaciones que surgen y pasan por nuestra entidad.

3.- LOS DERECHOS DEL SOCIO/A DE CERAI

3.1.- Formar parte de una base social activa: Ser socio/a de CERAI significa formar parte del movimiento social que busca transformar el mundo rural y agrario desde la perspectiva del desarrollo sostenible, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la democracia participativa.

3.2.- Estar informado y poder participar en las actividades de la organización: El socio/a estará siempre invitado a participar en todas las actividades de CERAI, con ventajas preferenciales. Cursos de formación; talleres de elaboración de quesos, embutidos, pasta ecológica, catas de quesos, aceites y vinos; actividades internacionales: campos de trabajo, cursos internacionales y estancias solidarias. Recibirá descuento en aquellas actividades que supongan un coste económico y cuyo financiador no imposibilite la reducción de precios.

3.3.- Ser voluntario/a de CERAI: El socio/a podrá ser voluntario/a y colaborar en los grupos internos de trabajo temático que más le interese en las áreas de sensibilización, comunicación, formación y cooperación internacional. También podrá proponer nuevas líneas de trabajo y organizarse con otros socios voluntarios en propuestas independientes de acción.

3.4.- Recibir gratuitamente las publicaciones de CERAI: Cada mes CERAI enviará al socio/a el Boletín de Noticias electrónico con información sobre las actividades que se programan y artículos de interés. También recibirá los Dossiers temáticos, los folletos informativos, otras publicaciones específicas y la revista "Tierra", en papel, que con periodicidad cuatrimestral edita CERAI.

3.5.- Tener acceso a nuestro Centro Documental: El socio/a tendrá acceso libre a nuestro Centro Documental escrito y audiovisual especializado en los temas en los que trabajamos: soberanía alimentaria, agroecología, cooperación internacional, reforma agraria, etc. Disponemos de un servicio gratuito de consulta y préstamo para los socios.

3.6.- Participar en la vida de la organización y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos. Para poder ser miembro de los órganos de representación es requisito imprescindible ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

3.7.- Podrán solicitar ser socios/as de CERAI aquellos voluntarios/as de nuestra entidad que por razones justificadas y por un periodo no mayor a un año, no paguen la cuota siendo su petición estudiada por la Junta Directiva.

3.8.- Aquellas personas que hagan donaciones a CERAI podrán ser designados por la Junta Directiva como socios de honor.

4.- DEBERES DEL SOCIO/A:

4.1.- Compartir las finalidades de la organización y colaborar para la consecución de las mismas.

4.2.- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.

4.3.- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

4.4.- Ajustar su actuación a las disposiciones estatutarias.

5.- INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE SOCIOS/AS.

Por su naturaleza de acción directa sobre la sociedad civil, las áreas de sensibilización, formación, comunicación y cooperación internacional son los principales departamentos de la entidad responsables de la captación de socios/as.

5.1.- Actividades de CERAI (cursos, campos de trabajo, etc):

En cada una de las actividades que realice CERAI se debe tener en cuenta que el participante en las mismas tenga la oportunidad de hacerse socio. Para ello, es imprescindible que en todas las actividades de CERAI, haya folletos de inscripción y que en aquellas donde sea posible, se reserve un tiempo para dar a conocer la organización al participante. Es importante que en todas las ocasiones en las que alguien se interese en asociarse haya un representante de CERAI que pueda explicarle cómo hacerlo y qué derechos y deberes adquiere en su afiliación.

Responsable principal: Directores de formación, sensibilización,

5.2.- Web, publicaciones, boletín, revista

El Área de comunicación incorporará en la web y en las publicaciones donde sea posible (boletín, revista tierra) un apartado en el que se invite y anime al lector a hacerse socio informándole de las ventajas.

Responsable principal: Directora de comunicación

5.3.- Afiliación del entorno de CERAI:

Son muchas las personas que forman parte de la organización sin haber formalizado su inscripción en la organización. Profesores de universidad, sindicalistas, empresarios, agricultores, ganaderos, estudiantes en prácticas, etc. forman parte de una nebulosa que es necesario formalizar en permanencia. Para ello todos los Directores de Área así como los responsables de Junta Directiva deben tener los instrumentos y la información para solicitar la afiliación cuando lo consideren oportuno.

Es indispensable tener disponible material físico que explique qué es la entidad (audiovisual y formato papel y electrónico), folletos de inscripción, la página web de hacerse socio con el pago electrónico habilitado, etc.

Responsable principal: Director de administración, Responsable informática, Directora comunicación y Director técnico.

6.- INSCRIPCIÓN Y CUOTA DE PARTICIPACIÓN

El que desee hacerse socio de CERAI, deberá rellenar una ficha de inscripción y abonar anualmente la cuota de participación:

CUOTA MÍNIMA DE PARTICIPACIÓN:

30€ año/ 12 €, estudiantes (se pueden abonar cantidades superiores)

MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN:

Folleto de inscripción (formato papel en el que también se recogen los derechos del socio) que:

- a) puede enviar por correo ordinario a un código postal con franqueo en destino
- b) personarse en las sedes CERAI
- c) entregar directamente a los directores de área en caso de que rellene el folleto en el desempeño de alguna actividad.

On-line: El futuro socio rellena el formulario que consta en nuestra web central www.cerai.org y que se envía automáticamente a administración.

MODALIDADES DE PAGO:

a) Cuenta bancaria: El socio/a da su cuenta bancaria a CERAI y administración transfiere su cuota anualmente a una cuenta de la organización siempre previo consentimiento del socio/a.

b) Pago electrónico: mediante el sistema Pay-pal, el socio podrá pagar la cuota de participación on-line.

c) En efectivo: en cualquiera de las oficinas de la organización

7.- GESTIÓN DE SOCIOS

Una vez el socio haya formalizado su inscripción y por tanto forme ya parte de nuestra organización, las distintas áreas de CERAI se pondrán a trabajar para hacer efectiva su integración en CERAI, para ello se seguirá siempre el siguiente protocolo de actuación:

- INSCRIPCIÓN. El área de administración recibe la inscripción de socio.
- FICHA INTRANET. Administración sube a intranet los datos del nuevo socio.
- CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Contabilidad formaliza el cobro y hace seguimiento de los mismos, sea cual sea la modalidad.
- COMUNICACIÓN. Administración envía un correo electrónico al área de comunicación con los datos del nuevo socio.
- CARTA DE BIENVENIDA. Comunicación envía una Carta de Bienvenida al nuevo socio donde se especifica qué nuevos derechos ha adquirido.
- INFORMACIÓN. Comunicación incluye en sus listas de difusión el correo electrónico del socio y se responsabiliza de hacerle llegar toda la información que considere relevante: noticias, cursos, actividades CERAI, boletín digital mensual, revista Tierra, etc.
- IMPLICACIÓN. Si comunicación identifica que el socio está especialmente interesado en un área de trabajo concreta se lo hace saber al director/a correspondiente.
- VOLUNTARIADO. Dicha área contactará con el socio en cuestión e intentará involucrarlo como voluntario en cuanto su dinámica de trabajo se lo permita.
- PERDURABILIDAD EN EL TIEMPO. Administración se encarga de que se renueve actualmente su cuota de inscripción y de actualizar sus datos personales y de contacto.
- ACOMPAÑAMIENTO. El resto de áreas se responsabilizan de que el socio se sienta acompañado e involucrado en los niveles que éste decida con CERAI.